GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADPRZ-RDD-2024-001

CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DIRECTA CDC-GADPRZ-2024-01

JOSE LUIS URRUTIA LUZDEÑA PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

CONSIDERANDO

- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.
- Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contracción Publica;
- Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la Máxima Autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales la máxima autoridad es el Presidente;
- Que, el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica establece la Declaratoria de Procedimiento Desierto. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: "...a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- Que, mediante Resolución Administrativa Nro. GADPRZ-2024-003, de fecha 11 de enero del 2024, emitida por el Presidente aprueba en el Plan Anual de Contratación el proyecto "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL", con el fin de elaborar el Plan de ordenamiento territorial y las políticas públicas, según lo dispuesto en el art. 64 literal d) del COOTAD;

- Que, el Presidente dispone la contratación de los servicios de consultoría para la actualización y complementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal, y en concordancia con la existencia de fondos en el presupuesto prevé ejecutarlo en el primer cuatrimestre del año.
- Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal, en cumplimiento de sus finalidades y al amparo de lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, requiere contratar la: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT DEL M GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL", por un presupuesto referencial de USD 25.000,00 son VEINTICINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS EEUU, sin incluir IVA, por un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días.
- Que, de fecha 22 de febrero del 2024 y mediante memorando Nro. GADPRZ-JLUL-020, el Presidente solicita a Tesorería se emita la correspondiente Certificación Presupuestaria para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL", por un presupuesto referencial de USD 25.000,00 son VEINTICINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS EEUU, sin incluir IVA.
- Que, de fecha 22 de febrero del 2024, el Tesorero remite la certificación presupuestaria Nº CERT-2024-FEB-0002 para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL", misma que se detalla a continuación:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

ADMINISTRACION GENERAL

Nº Partida: 73.06.01

Denominación: CONSULTORÍA, ASESORÍA E

INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA

Fuente: Recursos del Estado

Monto: \$ 25.000,00

Que, con fecha 01 de marzo del 2024, se suscribe la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADPRZ-RIAP-2024-007, mediante el cual en su artículo primero resuelve Aprobar el pliego y Autorizar el inicio del proceso de contratación bajo el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA con código Nro. CDC-GADPRZ-2024-01. para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DEL PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT DESARROLLO Y DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL", según los documentos técnicos que forman parte del expediente; en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días, contados a partir de la firma del contrato, por un presupuesto referencial de **\$ 25000.00** VEINTI<mark>CINCO MIL C</mark>ON 00/100 DÓLARES DE LOS EEUU, sin incluir IVA.

- Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADPRZ-RIAP-2024-007 en su Art. 2 se delega a la Lcda. Karla Acosta Vera con Cédula de Identidad Nº 1207301100; como responsable de resolver la etapa precontractual;
- Que, Según el cronograma del proceso precontractual establecido en los pliegos y el Sistema Oficial de Contratación Pública, el proceso inició el día 01 de marzo del 2024 a las 16H30'.
- **Que,** la entidad estableció como fecha límite de propuestas el viernes 08 de marzo de 2024 hasta las 15H00.
- Que, mediante acta de apertura CDC-GADPRZ-2024-01 de fecha 11 de marzo del 2024, suscrita por la delegada del proceso de contratación Lcda. Karla Acosta Vera, se realizó la respectiva apertura de la oferta para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

no subió la oferta al SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACION PUBLICA:

Que, acogiendo la recomendación realizada por la DELEGADA dispongo declarar desierto el proceso de CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORIA para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL, signado con el código CDC-GADPRZ-2024-01, con base al artículo 33 literal a) Por no haberse presentado oferta alguna; de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece la Declaratoria de Procedimiento Desierto.

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVO:

- Art. 1.- DECLARAR desierto el proceso de CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORIA, signado con código CDC-GADPRZ-2024-01, de conformidad con lo establecido en el literal "a" del art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Art. 2.- AUTORIZAR la Reapertura de un nuevo proceso de CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORIA para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL.
- Art. 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

Zapotal, 12 de marzo del 2024

Atentamente,

Sr. José Luis Urrutia Luzdeña
PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL